

PROCESO: SUCESION INTESTADA  
CAUSANTE: LIGIA RAIREZ DE RODRIGUEZ  
RADICACION. 2016.00290.00

Al Despacho de la Señora Juez hoy dieciséis de Febrero de dos mil veintidós.

SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario

**SUC-2016-0290-00**

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, Febrero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que se guardó silencio al requerimiento hecho en providencia de fecha Diciembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021) en el sentido de designar partidor, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 507 en concordancia con el numeral 1 del Art. 48 del C.G.P., se procede a designar a uno de los de la terna conformada por los siguientes nombres tomados de la lista de auxiliares de la Justicia:

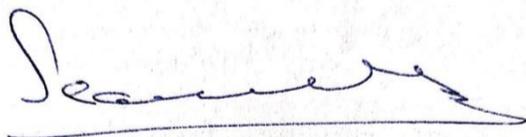
- RAFAEL BERMÚDEZ SANTOS, con celular 315-8871127 y correo electrónico [rabersa2007@hotmail.com](mailto:rabersa2007@hotmail.com)
- JOSE ELBERTO BOHÓRQUEZ, con celular 301-6389364 y correo electrónico [jose.arthur.bohorquez@gmail.com](mailto:jose.arthur.bohorquez@gmail.com)
- FRANCISCO ALBERTO COTE VILLAMIZAR, con celular 315-2520955 y correo electrónico [fcotevillamizar1@hotmail.com](mailto:fcotevillamizar1@hotmail.com)

Comuníqueseles conforme lo dispone el artículo 49 del C.G.P., advirtiéndoles que el cargo será ejercido por el primero que se notifique del auto que lo designó.

Dicho auxiliar de la Justicia deberá realizar el Trabajo de Partición dentro de los 8 días siguientes a la notificación de la providencia que lo designó, previa entrega del expediente con las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



**JEANETT RAMÍREZ PEREZ.**

bsps